

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 31 de Octubre de 1884.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM 7,390

Sébase.

La carretera de primer orden de Vilchez á Almeria, que hace 50 años que se empezó, y hasta la fecha no tiene mas que unos 15 kilómetros de camino utilizables, sin que podamos pasar todavía de Gador, ha quedado paralizada de nuevo, sin embargo de tener contratada el Gobierno la conclusion de los trozos restantes y obras de fábrica, por el término de dos años, cuyo término concluyó en el anterior, á pesar de haberse invertido en ella muchos millones, quedándonos como hemos estado hace 40 años; pues en los diez primeros hasta los 50 que mencionamos solo se construyó el trozo que hoy, como hemos dicho, tenemos hasta Gador.

Llamamos, pues, la atención de nuestros colegas de Madrid y provincias, para que hagan ver primero al gobierno, despues al ministro de Fomento y á los diputados de la Nación la injusticia con que la provincia de Almeria es tratada aun cuando ha enviado en todas las legislaturas sus representantes á las Cortes.

Solo en nuestros colegas confiamos, solo ellos pueden hacer que se nos oiga y escuche, y que acabe de una vez el estado triste y anómalo de esta desheredada provincia, y vergonzoso para todos sus hijos.

Si movidos por un sentimiento noble á la vez que justo nuestros citados colegas nos ayudasen en esta empresa, grande será nuestro reconocimiento é imperecedero nuestro recuerdo.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 27 de Octubre.

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la administracion la competencia suscitada entre el gobernador de Alicante y el juez de primera instancia de Gijón sobre el conocimiento de un interdicto de recobrar ó retener formulado por los dueños de un trozo de tierra en Torremanzanas.

Gobernacion.—Reales órdenes confirmando suspension de los ayuntamientos de Maltrros (Jaen) y Barcarrota (Badajoz).

Fomento.—Real orden previniendo á los gobernadores de las provincias de Jaen, Albacete y Murcia, que son las que cruzan el río Segura, procedan á la instruccion de un amplio expediente á fin de fijar las épocas del año en que dicho río pueda ser utilizado para los trasportes, segun previene el art. 140 de la vigente ley de aguas.

Ultramar.—Resoluciones referentes á personal dictadas por el ramo de Gracia y Justicia de este ministerio en el mes de Setiembre último.

Estado.—Real decreto confirmando la sentencia dictada por la seccion de lo contencioso del Consejo de administracion de

las Islas Filipinas en 9 de Junio de 1883, por la que, dejando sin efecto un decreto de la Intendencia general de Hacienda, se mandó devolver á D. Osman San Nichols cierta multa que le fué impuesta como capitán de la barca *Masonic*.

Vacantes.—Una escribania de actuaciones en el juzgado de primera instancia de Linares, que se proveerá en término de veinte dias.

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

para la reforma de «El Libro cuarto del Código de Comercio,» por D. Fulgencio de Isaura.

(Continuacion.)

El proyecto de nuevo Código anula tambien la reforma de 30 de Julio de 1878, quitando facilidades al acreedor para declarar en quiebra á su deudor; y apartándose de la reforma, exige, en primer lugar, «haberse despachado mandamiento de ejecucion, y que del embargo no resulten bienes libres bastantes para el pago;» y en segundo, que «los acreedores justifiquen que el comerciante ha sobreesido de una manera general en el pago corriente de sus obligaciones.» La ley de 30 Julio, que por lo clara y terminante no debe quedar abolida, dice literalmente: «La falta de cumplimiento en la inscripcion de la matricula, no exime á la persona que al Comercio se dedica de ser tratada en juicio por las prescripciones de este Código; debiendo serle aplicables, á petición de parte legitima, desde el momento mismo en que anuncie á sus acreedores haber suspendido ó aplazado el pago de sus obligaciones vencidas.» Este último párrafo debe integrarse en la nueva ley, porque lleva consigo la prueba plena de que el comerciante sobreesió de una manera general y pública en el pago corriente de sus obligaciones; y si tal prueba no se consignare, considerándosele, por virtud de la ley, de eficacia bastante para los efectos legales de declaracion de quiebra, la consecuencia será incoar un largo procedimiento antes de queaquellase obtenga, lo cual previsoramente hay que evitar.

Siendo varias las causas que pueden producir la declaracion de quiebra á petición del deudor ó de sus acreedores, y concedor á la vez de los ingeniosos medios que ocurren al deudor sin conciencia para defraudar á sus legitimos acreedores, propongo los cinco casos que debe comprender la ley, sin que merezca llamar la atención la forma dada á los casos 2.º y 3.º, cuyo efecto es evitar el fraude inmeral que en reprobados conciertos ha tenido mucha veces lugar.

Se dan los casos en que se improvisa una deuda; se venden todos los efectos de un establecimiento mercantil; se hace pago al embargante, y, consumada la estafa (permitaseme el vocablo), el deudor participa á sus acreedores haber quedado insolvente.

Tambien se repite el de la venta del establecimiento mercantil (valor entendido); desaparece el comerciante ó mercader; y, cuando el legitimo acreedor llega, no halla ni establecimiento ni personalidad que le respon-

da. La ley, pues, no puede hacerse, por imprevision, solidaria de hechos punibles, amparándose con su silencio: denunciada la enfermedad, al legislador incumbe propinar el remedio.

De la graduacion y pago de los acreedores.

Trascendentales son las reformas propuestas en este titulo, y cumpla con la obligacion de justificarlas. En la graduacion y en el proyecto del nuevo Código se encuentran, entre otros, como créditos privilegiados, los bienes dotales de la mujer casada, los acreedores hipotecarios y conjuntamente los por contratos mercantiles en que hubiere intervenido agente colegiado: de ellos voy á ocuparme.

Tengo por sagrados los bienes dotales y parafernales; los adquiridos por herencia, legado ó donacion de la mujer casada con comerciante; como tambien los pertenecientes á menores y pupilos al cuidado del hombre de negocios, en su calidad de tutor, curador ó administrador de dichos bienes. Pero considero tambien muy digno de respeto el caudal de los acreedores cuando una quiebra tiene lugar.

Nuestras leyes de Castilla dan derechos á la mujer casada para la percepcion de la mitad de los gananciales habidos durante su vida matrimonial; justo seria que la casada con comerciante, á la vez que participa de los beneficios, fuese en igual proporcion solidaria responsable en las pérdidas.

La ley francesa establece para la mujer casada con comerciante la comunidad y la separacion de bienes. En el primer caso es responsable con el marido en el resultado de los negocios, acreciendo ó decreciendo su capital; y en el segundo ni le acrece ni decrece, pero cuida muy mucho él que su dote, administrada por el marido, le sea garantida hipotecariamente, ó en otra forma exenta de riesgo.

En nuestro país sucede frecuentemente que la dote, consumida por el matrimonio en las necesidades de la vida conyugal, ó en otras cosas, vengán los acreedores á responder de ella con sus propios créditos.

Hoy, que un proyecto de Código de Comercio se halla á discusion, se hace indispensable legislar, estableciendo reglas para que los bienes dotales y de menores queden completamente separados del capital de la entidad mercantil del administrador comun.

Sencillas son las bases: los bienes dotales, de menores y de pupilos incapacitados, deberán forzosamente hallarse representados por bienes raices, por valores del Estado ó de particulares de los cotizables en Bolsa; y no hallándose existentes en tal forma, para segregarse acaecida la quiebra los acreedores no podrán reconocer semejantes créditos, ni afectar los suyos, con el capital que aquéllos importen. Tal solucion es lógica, natural y equitativa; y podria ser un freno á los abusos administrativos

del esposo comerciante, el que hallándose inexistentes dichos bienes, ese hecho aislado fuese motivo bastante para ser calificado de *fraudulento* en su quiebra. Y basta sobre este punto, que aconsejan razon y justicia, que si la esposa, menores y pupilos, no vienen obligados á responder de las deudas contraidas por el comerciante, tampoco los acreedores del mismo deben hallarse obligados á reponer lo que quizá de comun acuerdo se malgastó en regalona vida. Al César lo que es del César.

(SE CONTINUARA.)

Londres.

Londres cubre hoy un área de 117 millas cuadradas (193 kilómetros) sobre la que están edificadas 500,000 casas habitadas por 4,000,000 de habitantes, poblacion igual á la del reino de Holanda y doble que la del de Dinamarca; y que si continúa aumentando en la misma proporcion que hoy, llegará á tener más habitantes que Irlanda; su poblacion se ha cuadruplicado desde 1801, en que solo tenia 959,000 habitantes.

Consume anualmente 800,000 reses mayores; 4 millones de carneros y cerdos; 9,000,000 de aves y piezas de caza menor; cerca de 100,000,000 de huevos, una cantidad parecida de limones y naranjas y 130,000 toneladas de pescado.

El movimiento diario por los puentes que cruzan el «Támesis», es de 384,000 peatones y 75,000 vehiculos. Los ferro-carriles Urbanos «Metropolitan» «Metropolitan-District» y «North-London» trasportan diariamente 373,000 pasajeros, término medio.

Tres Compañias suministran el alumbrado de gas á Londres, variando los precios de 2 chelines 10 peniques á 3 chelines 2 peniques (pesetas 3,54 á 3,96) por cada 1,000 piés cúbicos ingleses (28,372 metros cúbicos); se fabrican 567,440,000 metros cúbicos en los que se invierten 2,000,000 de toneladas de carbon, y se distribuye el gas por una tuberia de 4,125 kilómetros con diámetro de 3 pulgadas á 4 piés ingleses (0,075 á 1,200 metros.) Cuesta el alumbrado de Londres al año L. 3,000,000. Hay 13 estaciones para examinar la calidad del gas, que ha de tener una fuerza de 16 bugias por mechero con consumo de 141,860 litros por hora, y no contener hidrógeno sulfurado.

Además del alumbrado por gas, la Compañia Tablochhoff tiene establecidas 40 luces eléctricas de á 26 bugias de fuerza en el «Victoria embarquement» y 10 en el puente de Waterloo que cuestan casi la mitad que las de gas, si bien se asegura que la Compañia está en pérdida, al propio tiempo que afirma el autor de la Memoria, siguiendo la opinion del doctor Hopkison, que *la electricidad será el alumbrado del porvenir*.

Ocho Compañias surten de agua á Londres con 140,000,000 de galones ó sean 636,076,000 litros diarios: 69 millones de galones (313,494,600 litros) proceden del «Támesis» y 71 millones (322,581,400 litros) de Ri-

ver Lee, New River y otros manantiales.

Se emplean 143 bombas elevadoras movidas por máquinas con fuerza de 16.490 caballos de vapor.

Los 99 depósitos de servicio pueden contener 154 112 millones de galones (671.955.300 litros) de agua que se distribuyen por una tubería de 6.598 kilómetros, de los cuales 4.449 están colocados dentro de la ciudad.

El consumo de la ciudad á razón de 31 114 galones (141.980 litros) por habitante produce unas L. 1.400.000 que equivale á 7 chelines (pesetas 8,75) por habitante al año.

La policía de Londres se compone de 12.955 individuos y por último, recorren sus calles diariamente 12.000 carruajes de alquiler de todas clases.

Las cifras que preceden dan idea de la inmensidad de esta metrópoli, y la primera impresion que producen es, que una ciudad de tanto movimiento, de tanta vida, de tanto consumo, no puede ser una ciudad sana, y sin embargo es hoy, si no la primera, una de las primeras del mundo en buenas condiciones higiénicas, hasta el punto, de que mientras en Madrid, por ejemplo, la mortalidad de 1882 ha sido de 38,3 y en Sevilla de 39,3, en Londres solo llegó á 21,4 y en 1883 ha bajado á 20,4. Este resultado se ha obtenido y se obtiene, entre otras causas, merced á las más exquisitas medidas de aseo, á la construcción especial de las casas, que está sometida á las reglas que los adelantos de la higiene indican, á los grandes parques enclavados dentro de la misma ciudad, y sobre todo al sistema de alcantarillado.

En la actualidad hay cerca de 2.300 millas (3.700 kilómetros) de alcantarillado, la mitad de los cuales, se han construido en los últimos 27 años. Su diámetro varía de 9 pulgadas á 12 piés y 6 pulgadas (0,224 m á 3,750 m.)

Todas las casas tienen comunicación con ellas, y las inmundicias reunidas y arrastradas por el agua corriente de que las casas están provistas, pasan de una manera fácil, económica é inofensiva y sin ninguna clase de manipulación á las alcantarillas. Las aguas son por tanto el motor que arrastra las inmundicias á receptáculos cubiertos situados á las márgenes del Támesis á 12 millas (19.308 kilómetros) mas abajo del puente de Londres. Estos receptáculos ocupan una extensión de 16 acres (6.474.656 hectáreas) y pueden contener 60 millones de galones (litros 272.608.000): 150 millones de galones (681.510.000 litros) de inmundicias y aguas llovedizas, término medio, desaguan por husillos al Támesis y son arrastradas diariamente por las mareas.

Existen 48 bocas de desagüe en distintos puntos para dar salida al agua en las lluvias torrenciales; y máquinas con 3.520 caballos de vapor se emplean en elevar las inmundicias de los distritos bajos á los altos, á una altura que varía de 18 á 36 piés (5,48 á 10,96 metros.)

La alcantarilla maestra se concluyó y empezó á funcionar en 1870-1871. Ahora bien; la mortalidad en Londres fué en la década de 1850 de 24,8 por 1.000; en la de 1860 de 23,7; en la de 1870 de 24,4; y ya en la de 1880 en que ha venido funcionando la alcantarilla maestra, bajó á 22,5, en 1882 á 21,4 y en 1883 á 20.

No es por tanto aventurado asegu-

rar, como queda dicho, que en gran parte es debido el descenso de la mortalidad, á las importantes obras de alcantarillado llevadas á cabo, ni tampoco desconocer los resultados en verdad sorprendentes que produce la higiene bien aplicada, como de ello dá testimonio elocuente, la ciudad más colosal de todas las edades.

Ahora resulta que no estamos en el año de 1884 sino en el de 1883; esto es, que todos tenemos un año menos.

Noticia que llevará el consuelo al corazón de algunas «niñas» de edad dudosa.

Hé aquí la demostración:

Mr. James Pearson, de la sociedad real de Londres, ha comunicado al mundo científico un descubrimiento de grande interés, segun el cual resulta que al fijar el comienzo de nuestra era en el año de 753 de la fundación de Roma, se comete un error de tres años.

Para demostrarlo se apoya en multitud de cálculos, y todos ellos dan el mismo resultado.

Eusebio dice que Jesucristo nació el cuadragésimo segundo año del reinado de Augusto, que como es sabido dió principio en el de la fundación de Roma. Por tanto, el nacimiento del Mesias debió verificarse el año 750 y no en 758. El año actual, segun dichos razonamientos, es propiamente el de 1883 de la era cristiana.

Ruiz Zorrilla en Londres.

Hace algun tiempo que el jefe del partido republicano progresista fijó su residencia en Sydenham, á corta distancia de Londres.

Sydenham se halla á quince minutos de ferro-carril del centro de Londres, y es de notar que así como en Paris ó en Madrid se cuentan las distancias por minutos de carruaje, allí hay que contarlas por minutos de locomotora.

Reside el Sr. Ruiz Zorrilla en Cecil-House, un bello edificio que tiene más de palacio que de casa.

«Cecil-House» segun leemos en una carta dirigida á El Porvenir—se halla rodeado de extensos cuadros de césped bordados de pinos de los Alpes, de álamos y de acacias.

«Es un edificio sin pretensiones, pero que por la elegancia de sus líneas, la corrección del conjunto, el contraste de su blancura con el verde esmeralda del musgo que le rodea, sus grandes y limpios cristales, su escalinata de mármol y su techo de pizarra, anuncia el hogar tranquilo de uno de los hombres que en nuestra patria ha sabido conservar en la vida privada la calma, el orden, la economía y la virtud, formando raro contraste con las tempestades y los violentos cambios que han agitado su vida pública, á la que solo ha llevado de la privada, como dioses Penates salvados de tantos naufragios, la probidad inmaculada y el trabajo incansable.

«En el piso bajo se encuentran un salon, el cuarto de fumar y el comedor. En el comedor, sobre el mármol de la chimenea, domina el busto del general Lagunero.

«En el piso alto se encuentran los dormitorios y despacho.

«En el despacho se ven retratos de gran número de emigrados y los de los sargentos de Santo Domingo de la Calzada, su teniente Cebrian y el capitán Mangado, los de los fusilados en Gerona, Ferrandiz y Vellés.»

También está allí el retrato de Víctor Hugo, con una sencilla y fraternal dedicación.

«La presencia de la señora de Ruiz Zorrilla en Cecil House—añade el correspondiente de El Porvenir—es la gran novedad que ofrece la nueva emigración. Era ya necesaria su vuelta al extranjero. El cuidado de su esposo, el orden de la casa, la reclamaban urgentemente. Ella es hoy la providencia del proscrito. Ya no mas la vida del huésped, el hogar errante, la frialdad ó la interesada oficiosidad de los extraños. En adelante, el hogar propio y ante el fuego de la chimenea, y en el umbral de la casa la sonrisa de la esposa.

«Y no es esto solo la señora de Ruiz Zorrilla. No es solo la esposa, el corazón que sirve de apoyo á otro corazón en las tristezas de la vida: es también la voluntad que robustece otra voluntad, es el ánimo que dá alientos al ánimo.

«En el torbellino de la vida política ella, invisible para el mundo, vá delante señalando los escollos del camino. Recuerda los detalles todos de la travesía, y como no está ofuscada por la brega de la acción que distrae al esposo, estudia en silencio á los hombres y los penetra hasta la médula con la nerviosa y rápida ojeada propia de la mujer. Cuando ella dice ¡desconfía! es seguro que la traición anda cerca.

«Sus juicios respecto de los hombres públicos y de los sucesos pasados van mezclados de ironía tan amarga como merecida. Reproduce con gracia los lados ridículos de algunos personajes conocidos y los subraya con sonrisa despiadada. Su indignación termina siempre por una anécdota de la que sale el enemigo en caricatura.»

NOTICIAS GENERALES.

Un diario ministerial dice que los filibusteros capitaneados por Gomez Maceo y Garcia, tienen proyectadas expediciones desde Honduras, Nassau y Sagarroal (Florida), pero que las autoridades españolas lo saben y vigilan, esperando que las de los países en que tales actos piráticos se preparan impedirán su realización.

El día 10 de Noviembre quedarán formadas las trincas de los 590 opositores á las 30 plazas vacantes de jueces de instrucción.

Los ejercicios serán por la noche y se prolongarán durante cuatro meses lo ménos, en una de las salas del tribunal Supremo de Justicia.

Hay la creencia de que las plazas que se provean puedan ser bastantes más que las que hay vacantes en estos momentos.

El sábado varó en la barra de Bilbao el vapor Valencia, procedente de Sevilla, quedando en muy mala situación.

De Valencia dicen que el viernes, ocurrió una riña en una taberna de Turis, entre cinco hombres, de tiempo atrás enemistados, resultando muerto uno de ellos, conocido por Torrenti, y dos heridos.

En Salamanca se dice que ha desaparecido de seno de su familia un conocido abogado de aquella capital, cuyo paradero se ignora, atribuyéndose esto á haber perdido en el juego la fortuna suya y la de su esposa.

Los periódicos de Ibiza, dán la noticia de haber sido premiados con la cruz de plata del mérito naval y además con un premio metálico por parte del Gobierno austriaco, los marineros Antonio Mari Escandell y Francisco Ribas Juan, premios muy merecidos por la heroica abnegación con que concurren dichos marineros á la salvación de los tripulantes del buque austriaco «Mimi P.» que naufragó en las costas de Mallorca.

En la iglesia parroquial de Inca se ha cometido un robo de ciertas alhajas, de las que se notó dias pasados la falta.

El gobernador de Barcelona, ha ordenado la apertura de las escuelas públicas y particulares, cerradas á consecuencia de la cuestión sanitaria,

Los cosecheros españoles domiciliados en Oran han hecho, á escitación de nuestro cónsul, un importante donativo en dinero y en frutos con destino á las familias de las víctimas del cólera

Refieren los periódicos de Valencia, que en Turis hubo noches pasadas una colisión entre varios vecinos, resultando uno muerto y dos heridos,

Cree La Epoca que la plaza de asesor perito cerca del representante de España en la Conferencia de Berlín será ofrecida al señor Fernandez Duro.

Estos asesores, cuya creación ha recomendado la cancillería alemana, tendrán voz consultiva en las subcomisiones de la Conferencia.

Leemos en El Liberal: «Anoche se consideraba completamente seguro el nombramiento de Sr. Herce, actual gobernador de Barcelona, para el cargo de secretario del gobierno general de Cuba, indicándose para el gobierno de Barcelona al diputado señor Alcazar, que desempeñó igual cargo en Navarra.»

Nuestro gobierno practica activas gestiones cerca del de Francia para conseguir la extradición de la Argelia de los cabecillas Maceo, Castillo y Bonaachea, encontrando, segun dice El Liberal, serias dificultades para conseguir su objeto.

Causa de Adra.—Antes de ayer miércoles se vió en juicio oral y público, ante este Tribunal, la causa inscrita en el Juzgado de Berja contra Antonio Figueroa Lorenzo (a) Raspas por muerte dada á José Cortés Rodriguez (a) Cleto en la villa de Adra la noche del día seis de Setiembre último.

Á la una de la tarde próximamente se abrieron las puertas del salon que fué invadido por un público inmenso que llenaba por completo el local, los gabinetes contiguos, las escaleras y el portal del edificio.

El reo es un jóven de 26 años, alto, y los rasgos de su fisonomía revelan que es una naturaleza tosca, inculta, que lo impulsa á ceder á las pasiones del bruto y en cuya inteligencia no pueden abrírsele la mas leve huella el raciocinio, la reflexion y el juicio.

El criminal apareció esposado y ocupando su asiento en el banquillo, el Sr. Secretario comenzó á dar lectura de los escritos de las partes y de los documentos señalados por ellas.

Despues, se procedió al examen del acusado, quien dijo que no recordaba nada de lo que le preguntaron.

Acto seguido, fueron compareciendo y declarando los testigos citados á instancia del Ministerio público y la defensa del procesado.

Terminada la prueba, fué concedida la palabra al Sr. Fiscal, D. José Heredia y Mora, quien hizo un breve y correcto discurso, sosteniendo la acusacion y pidiendo para el reo la pena de muerte,

Calificó el hecho de asesinato, por su concurrencia de la circunstancia de alevosía, que pasaba en este caso á ser cualificativa; prescindiendo de la circunstancia de premeditación conocida, que tenia apreciada en su primer escrito de conclusiones, y de la que dijo desistía en vista del resultado de la prueba, alegando en pró de esta modificación muy atinados razonamientos, insistió, sin embargo, en que habia concurrido la agravante de vagancia, aduciendo, para demostrar su procedencia, la doctrina sentada por el Tribunal Supremo, acerca de este punto, en algunas de sus sentencias, que citó expresamente. Añadió, como argumento deducido de la prueba, que si bien los testigos habian dicho que les constaba habia estado trabajando el procesado en diferentes épocas y en distintas ocupaciones, esto no empuja para la aplicación de tal circunstancia, porque así como no seria justo considerar vago á un hombre que trabajara la mayor parte del año, por más que en alguna época del mismo careciera de ocupacion, tampoco debia dejarse de considerar como tal á quien, trabajando alguna vez que otra, no lo hiciera por regla general; y para corroborar su tesis, citó el informe de conducta del Figueroa, dado por el alcalde de Adra, en que califica aquella de reprehensible, diciendo que generalmente vive de lo que adquiere de un modo ilegítimo.

Rebatío despues las circunstancias atenuantes alegadas en el escrito de conclusiones de la defensa, y volvió á citar otras sentencias del Supremo, en apoyo de sus afirmaciones.

Terminó reiterando la petición de que se imponga al reo la pena capital.

La defensa del desdichado para quien el fiscal pide tan terrible pena estaba confiada á nuestro querido amigo D. Plácido Langle, ventajosamente conocido por sus trabajos literarios y que comienza á conquistarse en las lides del foro renombre tan brillante como el que ya goza entre los que dedican sus ócios al culto apacible y grato de las letras y de la poesía.

El Sr. Langle dió principio á su peroracion con un discreto exordio, hizo despues la relación de los hechos y procedió luego á la calificación legal de los mismos.

Dijo que reconocía que el hecho revestia las circunstancias de un asesinato, principalmente por la alevosía, pero que en la comisión del delito no habia concurrido ninguna agravante. Fijándose en la forma en que se realizó el delito, demostró que no habia existido premeditación, citando luego varias sentencias del Tribunal Supremo y las opiniones de ilustres comentaristas, para probarlo.

Respecto á la circunstancia agravante de vagancia el Sr. Langle hizo largas consideraciones sobre ella con análogas citas de sentencias y tratadistas de derecho.—Fijándose en la prueba testifical, dedujo de ella que no existía tal vagancia, pues se habia demostrado que cuando el reo se hallaba sin trabajo, era porque no lo encontraba, informando sus principales, en las diferentes épocas que se demostró habia estado trabajando, que era un obrero honrado y activo. Hablo del informe dado por el Alcalde de Adra, poniendo de relieve su inverosimilitud y su apasionamiento; y añadió que si se van á considerar vagos á todos los jornaleros que en una ó varias épocas determinadas de su vida se encuentran sin trabajo, entonces seria preciso lanzar aquel mote infamante, sobre la mayor parte de esos pobres y honrados hijos de esta misma provincia que se ven obligados todos los dias á emigrar á la Argelia francesa, en busca de un pedazo de pan con que alimentarse ellos y sus familias.

Alegó despues los fundamentos en que

se apoyaba para sostener la procedencia de las atenuantes de embriaguez y analogia con el arrebató que tenia consignadas en sus conclusiones, y terminó invocando los sentimientos generosos y nobles del Tribunal para alejar de la cabeza de su defendido la mano del verdugo que ya parecia cerne sobre ella como para arrastrarla al cadalso.

Terminó el Sr. Langie su hermosa oracion forense explayando muy atinadas consideraciones sobre la pena de muerte y diciendo que su satisfaccion seria inmensa si no imponiendosela el Tribunal podia decirse en tiempos venideros, al evocar la memoria de aquel solemne acto que, habiendo defendido á un reo de muerte, cuando todos demandaban su vida, esa vida no habia perecido ignominiosamente en el tablado de un patibulo afrentoso, porque él, el último y el mas modesto de los juriconsultos españoles, habia interpuesto su honrada toga entre el ejecutor de sentencias y aquel pobre ser, cuya imposibilidad é indiferencia en aquellos momentos en que se trataba acaso de arrancarlo de la faz de la tierra, demostraba palpablemente que en aquella alma, llena de tinieblas, y en aquella razon dormida, no habian penetrado jamás ni el menor afecto ni el mas leve rayo de inteligencia, ¡victimas señaladas por la fatalidad de su destino á ser carne para el verdugo y ejemplo de nuestro miserable estado social!

La sesion terminó á las 4 de la tarde. Haremos público el fallo del Tribunal.

Accion generosa.—El Alcaide de esta cárcel, con fecha de antes de ayer, nos dirige el suelto siguiente cuya publicacion nos ruega, teniendo nosotros sumo gusto en complacerle en gracia á lo meritorio del acto que se menciona.

Dice así el remitido:

«El Sr. D. Andrés Ruiz Carrillo, del comercio de esta Capital, ha ejecutado un acto de caridad con los reclusos de esta cárcel, mandándoles 135 libras de pan.

Como Director de dicho establecimiento, no puedo menos de hacer publico tan filantrópico acto, para que inspirándose en él los buenos corazones, encuentren los desgraciados, sujetos al fallo de la Ley, los beneficios que otros imitadores les puedan proporcionar.

Los presos, en general, tambien hacen patente y público su agradecimiento y quedan rogando al Todo Poderoso por la felicidad, prosperidad y larga vida de dicho señor para que pueda repetir actos tan meritorios como el que, en obsequio de estos desgraciados, ha realizado.

Manuel Marqués Matilla.

Procesado.—Ramon Fernandez Santiago (a) Charras, uno de los cinco procesados en la causa célebre de los gitanos ha sido condenado á la pena de dos años de prision correccional segun ayer indicamos. Para dicho procesado, segun la primitiva calificación Fiscal, se pedia fuera condenado á la pena de veinte años de reclusion temporal. En virtud del resultado de las pruebas practicadas en el primer día de juicio oral el Ministerio Fiscal modificó sus conclusiones considerándole solo como uno de los autores del homicidio frustrado en la persona de Antonio Gomez, pidiendo se le condenase á la pena de cuatro años, dos meses y un día de prision correccional.

La defensa de dicho procesado que estuvo á cargo del Doctor D. Eulogio Romero del Castillo impugnó en su informe oral dichas conclusiones sosteniendo que dicho Ramon Fernandez debia ser absuelto libremente ó de lo contrario condenarse solamente como autor de lesiones graves á la pena de un año y un día á un año y ocho meses de prision segun estimare el Tribunal. La Sala ha fallado en cuanto á este procesado en conformidad á lo solicitado por dicho abogado defensor con solo el aumento de cuatro meses y cuyo feliz resultado no ha obtenido el hermano de dicho procesado llamado Francisco confiado tambien á dicha defensa.

Han llegado á esta capital nuestros estimados amigos los Sres. D. José Mariano Gallardo Tovar y D. Francisco Cuenca.

Tambien ha regresado de su expedición á los pueblos de Levante D. Eustaquio Perez del Castillo, tambien apreciable amigo nuestro.

Contribuciones.—Nota expresiva de los dias en que ha de estar abierta la cobranza de Contribuciones é Impuestos del segundo trimestre del corriente año económico en los pueblos que á continuación se expresan, advirtiéndoles á los señores contribuyentes que por ningun motivo dejen de recoger y conservar los recibos que satisfagan para evitar desagradables consecuencias, así como que se harán efectivas por la via de apremio todas las cuotas que resulten pendientes de cobro por los años económicos anteriores al actual, teniendo derecho á rechazar los recibos enmendados que no se hallen autorizados con el sello y V. B. de la Alcaldia del pueblo á que pertenezcan.

PARTIDO DE ALMERIA.

Almeria del 4 al 14 de Noviembre. Territorial, Industrial y Sal.
Benahadux, del 3 al 5 de Noviembre. Territorial, Industrial y Sal.
Gador, del 8 al 11 de id. id. id.

Santa Fé, del 12 al 14 de id. id. id.
Pechina, del 10 al 13 de Noviembre. Territorial, Industrial y Sal.
Rioja, del 4 al 6 de id. id. id.
Viator, del 7 al 9 de id. id. id.

PARTIDO DE BERJA.

Adra, del 1.º al 3 de Noviembre. Territorial, Industrial y Sal.
Berja, del 8 al 16 id. id. id.
Beninar, del 4 al 6 id. id. id.
Dalias del 1.º al 7 id. id. id.
Darrical, del 1.º al 3 id. id. id.

Segun telegrama que transmiten los Sres. Sgobel y Day de Nueva-York á D. José Gonzalez Canet para conocimiento de los embarcadores para aquel mercado, se han vendido los barriles de uva embarcados en el vapor *Vito* con trasbordo, á los precios siguientes:

Barriles de 55 libras, buena calidad y sano de pesos duros 9,50 á 10.
Barriles de 50 id. buena id. y id. de pesos duros 7,50 á 8.
Barriles de 50 id. inferior calidad y sano de pesos duros 5 á 5,50.

Un nuevo sistema de conservar la uva tan sencillo como original, y que parece se practica en Oriente, consiste en recubrirlas con tierra arcillosa blanda, la cual, al desecarse, recubre todo el fruto de una envoltura que impide el acceso de aire, y por lo tanto la putrefacción de las mismas uvas.

De este modo, dicen que tienen además la ventaja de que, quedando los granos de uvas cubiertas de una capa arcillosa, resultan aislados unos de otros, no hay contacto directo entre ellos, y por lo tanto ni se rompen ni se alteran facilmente.

Descubrimiento.—Varios obreros tipógrafos de Valencia, han publicado una comunicacion en *Las Provincias* de aquella ciudad, dando cuenta del importante descubrimiento llevado á efecto por un modesto operario de imprenta.

Se trata de un aparato, una simple caja que, sin los múltiples resortes de un mecanismo complicado, sin tener nada de aparatoso y de un coste relativamente económico, puede, y matemáticamente lo demuestra, componer mas de un duplo, ó sea, en relacion de un siete por tres de lo que ahora se compone.

Con lo cual, la práctica y mayor aptitud de un diestro operario y mejoras de que es aún susceptible dicho artefacto, es evidente que ha de superar en rapidez al ejercicio de la escritura, que es lo que se propuso su autor.

Y aun hay más: á su vista y con sus explicas explicaciones y propósitos, pronto salta á la mente la posibilidad tambien de que un aparato parecido pueda ser base para otros diversos usos, como, por ejemplo, para la mas sencilla y rápida enseñanza en las escuelas, fácil comprension é inteligencia entre lo sordo mudo, adoptándose asimismo para artísticos copiadores, ó pupitres en toda clase de escritorios ú oficinas, y para uso particular, puesto que puede servir, al par que de suma utilidad, de esparcimiento y solaz, etc., todas cuyas derivaciones de esta digamos nueva *mátriz*, son dignas de loa en todos conceptos.

A las tres de la tarde de ayer, cuando fuimos á nuestra redaccion para corregir las pruebas, nos encontramos con que *El Demócrata*, bajo la firma de su Director el célebre poeta autor de varios poemas Don Mariano Vela Vergara, nos dedica cerca de tres columnas, sentando como hechos ciertos calunnias miserables á cuyo autor llevariamos ante los Tribunales si merecieran esas especiotas, amasadas con el fango de la mentira y que altamente despreciamos, que nosotros perdiésemos el tiempo y gastásemos el dinero en rebatirlas y pulverizarlas.

La falta de espacio nos impide estendernos hoy tanto como quisieramos, pero es muy chistosa la conducta de *El Demócrata*, y nos hace el mismo efecto que una zorra cogida en la trampa: dar vueltas y vueltas sin hallar por donde salir.

Aficionado.—Un vecino de Paris muy aficionado á la pintura, pero cuya modesta fortuna no le permitia adquirir cuadros de gran precio, compró pocos dias hace en un baratillo un lienzo por la suma de 27 francos.

Examinado despacio se ha conocido su mérito sobresaiente, tanto que se atribuye al pincel de Rubens.

En fin, sea ó no de Rubens, el afortunado comprador lo ha revendido por la suma de 25.000 francos (5.000 duros.)

Desgraciado.—Procedente de Cris-tiansund, entró el miércóles en Bilbao la goleta noruega *Lucte*, faltándole el capitán C. Selner, que fué arrebatado por un golpe de mar durante la travesia, hallándose á la altura de las islas Hébridas el 8 de Octubre. Fueron inútiles todos los esfuerzos hechos por la tripulacion para salvarle, y desde aquel momento vino mandando el buque el piloto Sivert Johusen.

En el anterior viaje que la misma goleta hizo á dicho puerto el verano último, otro golpe de mar se llevó un hermoso y enorme perro que el desgraciado capitán tenia en gran estima.

Montes.—El día ocho de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se cele-

brará en la Alcaldia de Abruena la 2.ª subasta para aprovechamiento del fruto de bellota que produce el monte público de dicho pueblo, bajo las bases y condiciones que han sido aprobadas y tipo de tasacion de seiscientos veinticinco pesetas.

Los específicos y medicina-les patentes contra las enfermedades del pecho y la garganta se cuentan por millares en todos los países del globo. Parece que no hay médico ni familia, ni individuo particular que posea una receta, así como tampoco, no hay botica que no expendia algun remedio contra la tós, el dolor de garganta, y aun la tisis; pero desgraciadamente unos y otros no son en su mayor parte sino remedios caseros en los cuales la fé ingénuo supe su eficacia ó la especulacion á la ciencia. Pocos, muy pocos específicos existen, que, como el Pectoral de Anacahuita, reúnan la respetabilidad de su origen la sabiduria de su pronta y radical curacion de los tres males arriba mencionados. Probad y os convenceréis.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

JUNTA DEL PUERTO

DE ALMERIA.

Por el presente se anuncia al público que esta Junta saca á concurso la plaza de Vice-Secretario de la misma, dotada con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas anuales y mil de indemnizacion por los servicios que debe prestar quien desempeñe el cargo en la oficina intervencion de los arbitrios del Puerto.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaria de la Junta durante los primeros quince dias del próximo mes de Noviembre, acompañando á las mismas la oportuna nota de servicios de los interesados.

Almeria 30 de Octubre de 1884.—El Vice-Presidente, Fernando Roda.—El Secretario general, Francisco Maldonado Entrena.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 29 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Carboneras, balandra San José y Amistad.

De Málaga, vapor inglés Trinaeria.

DESPACHADOS.

Para Albuñol, laud Juanito.

Para Aigeiciras, id. Dos amigos.

ALMONEDA.

En la calle de las Posadas, núm. 7, se hace de casi todos los muebles de una Barberia y de otros varios objetos. Todo en buen uso y á precios muy baratísimos.

A CUATRO PESETAS

TABLON DE 5 VARAS

almacenes de Grisolia,

Paseo del Príncipe, núm. 53.

8-30

GRAMATICA CASTELLANA Y LATINA

por

DON ANDRES DIAZ SALDAÑA.

CATEDRATICO DEL INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ESTA PROVINCIA.

Acaba de publicarse el 2.º curso. Este con el 1.º se hallan de venta en la libreria de La Union calle de Mariana numero 8.

Don Francisco Espejo

PROFESOR DENTISTA

Sigue practicando toda clase de operaciones de la boca y colocacion de dentaduras artificiales nuevo sistema anglo-americano para la masticacion y pronunciacion, garantizando sus buenos resultados. Vive Posada Nueva del Carmen.

APARATOS ELÉCTRICOS

ILDEFONSO SIERRA

Proveedor de la Real Casa.

Especialidad en eléctrico-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos de edificios y tubos acústicos. Instalacion de gabinete de física y lineas telegráficas y telefónicas.

Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos para la instalacion de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para-rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid 2 pesetas: en Provincias 2,50 franco de porte.

¡Lobo, 8 dupl. MADRID

PARA NO PREOCUPARSE DEL COLERA.

Por cuenta de una respetable fábrica se realiza una considerable partida de vino CHAMPAGNE. Reuniendo la gran propiedad de ser ANTI-COLERICO, siendo preciso preparar el estómago con él antes de ser atacado á fin de que el destructor MICROBIO no le acometa.

Precios de fábrica: Botella 5 pesetas, media botella, 3 pesetas, ademas hay clases de precios más elevados, Tiendas 35.

Deposito casa de D. Gerónimo Ramirez. 17-30



La Union y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Direccion: Madrid, Calle Olózaga 1, (Paseo de Recoletos)

Capital social: 48.000.000 rs. efectivo
Primas y reservas 117.728.925'68 rs.

Esta gran Compañia Nacional ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos, muebles é inmuebles, aplicando sus primas fijas, con la moderacion posible. Garantiza tambien, mediante una prima y condiciones especiales: Cosechas en pié y en la era, los daños producidos por el rayo, explosión del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio, así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmueble ó sea el alquiler, durante la reconstruccion de la finca despues del incendio.

Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinacione: para casos de vida y de muerte, rentas temporales, para educacion de los niños, dotales etc., etc.

Los que deseen informes mas detallados pueden dirigirse al Sub-director, de la Compañia en Almeria;

DON ADOLFO BIBILONI DE CASTRO

Calle de Perea núm. 1, esquina á la de las Tiendas, comercio de D. Miguel Balmas. 7 8

A los mineros.

Dirigirs: á D. José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique, paca dinamitas superiores, cápsulas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

Lo mas superior.

Dinamita, mechas y cápsulas de todas clases, procedentes de Bilbao Darán razon calle de Murcia, número 6.



NON PLUS ULTRA.
MOLINOS DE VIENTO HALLADAY
para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia á los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan excelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y bari-tura.

Para mas antecedentes DIRIGIRSE A FRANCISCO GUILLEN MONTILLA Real 19.— LMERIA.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

LA UNION COMERCIAL.

Compañía inglesa de seguros, à prima fija, contra incendios y explosiones del rayo, del gas y aparatos de Vapor.

FUNDADA EN 1861.

Autorizada en España por R. O. de 10 de Octubre de 1882.

Capital, completamente suscrito. Pesetas 62.500.000
Fondos generales de reserva. " 5.000.000

Ramo de incendios.

Fondo de reserva del ramo de incendios à fin de 1883. 13.691.022
Primas cobradas en dicho año. 18.652.233
Sinistros pagados en el mismo año. 12.368.656

Esta poderosa Compañía, asegura toda clase de efectos muebles é inmuebles, y las indemnizaciones se hacen con toda liberalidad y en breve plazo, sin engorrosos procedimientos, en el lugar, donde haya ocurrido el siniestro, ó en la Direccion General de Barcelona, segun convenga à los Sres. asegurados.

SECURSAL ESPAÑOLA EN BARCELONA, Cristina 13, principal.

Agente general de la provincia de Almería, Emigdio Barros, Martinez Campos 3, y Tienda Filipinas.

TESORO DE LA BOCA

Preparado por Antonio Velazquez Alonso.

Farmacéutico honorario de la Real Casa premiado en público certámen.

El uso diario de este inmejorable elixir, fortifica las encías, evita la caries, aromata el aliento y blanquea la dentadura. PARA LOS DOLORES DE MUELAS NO TIENE RIVAL.

Depósito en Almería: Botica de Santo Domingo.

¡ATENCIÓN!

Juan Orta y Compañía.

Se han recibido en este acreditado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases selecta.

Caramelos de los Alpes à 8 rs. libras. Atun en aceite. Salmon inglés y langosta. Sardinas legítimas de Nantes, con espina y sin ella. Saldichon legítimo de Vich de Torra y San. Mortadella superior. Pepinillos y variantes. Bizcochos de Mallorca, à 4 reales libra.

Chocolates de su acreditada fabricacion, tapioca y thé superior, café sin rival molido à presencia del comprador.

Tiendas 43 Frente à la de los cuadros. Juan Orta y Compañía.

TOMAS TERRIZA GOMEZ

MARIN 16 Y 18.

He recibido las pieles sábanas para al presente estacion.

Nueva remesa grasa limpiar dorados. Surtido completo en toda clase de cortidos.

MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablone que se venden à los precios siguientes.

Tablon de flandes de 5 varas à 16 reales. Tablazon de 5 en tablon à 18 reales las 5 varas.

Alfangias de 4 1/2 varas à 7 1/2 reales. Hay además un gran surtido de tablon en todos largos de las clases mas superiores y serrados à máquina à precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

ESTABLECIMIENTO de quincalla y papeleria GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un entero y variado surtido en abanicos, alta novedad desde ca clase mas económica hasta la mas baja. Surtido completo en bastones y sombrillas de todas clases, carteras y petacas de piel Rusia, armas de fuego, lampisteria y floreros de cristal Bohemia.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3.

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.—TIENDAS.—3.

CARRONA Y COMPAÑIA.

8.—Tiendas.—8.

En este ya conocido Establecimiento de quincalla se han recibido entre otros artículos, un buen surtido de abanicos, guantes de hilo y de seda en colores última moda, blondas de seda, negra, blanca y color crema, puntillas de hilo y algodón botones los mas nuevos, golos de mucho gusto, petacas piel de Rusia y Australia, perfumeria francesa, quinqués para aceite de nuevo sistema, camas de hierro inglesas y otros artículos propios de la estacion.

MOLINOS DE VIENTO

automáticos Americanos

de A. J. Corcoran.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el dia.

Almacén de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS

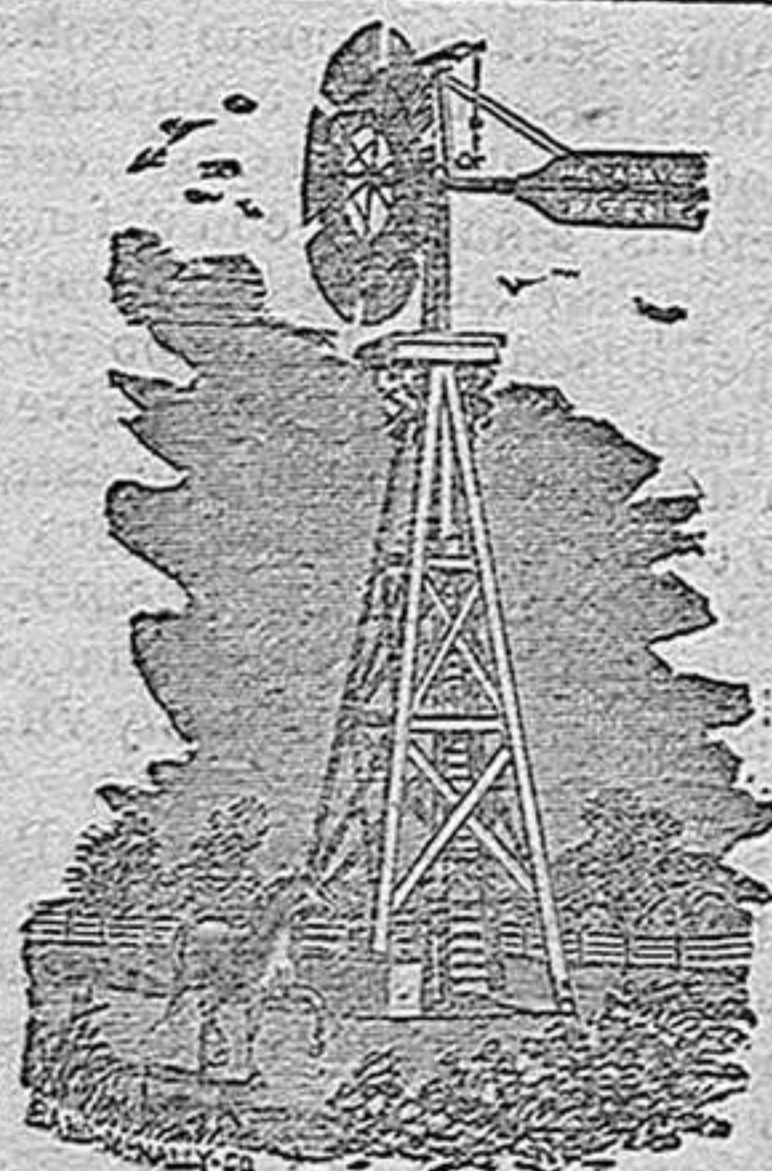
FRANCISCO SANCHEZ.

Calle de Granada 45, Almería.

MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, uno de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán à plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.



NON PLUS ULTRA. MOLINOS DE VIENTO HALLADAY para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia à los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan excelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y bari-tura.

Para mas antecedentes

DIRIGIRSE A

FRANCISCO GUILLEN MONTILLA

Real 19.—ALMERIA.

PIÑON

mondado superior. Pedidos desde 50 kilos à hijos de Teuchard en Valladolid.

ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico
Acaban de recibir gran remesa de alambres galvanizados franceses para parrales, como igualmente tigras de podar, de todas clases y maquinillas de ranos para atirantar alambres: todo à precios baratísimos.

ALMACENES GENERALES de Madrid.

Esta casa ofrece al comercio y productores de provincias que envian à Madrid, anticiparles fondos para retirar las mercancías de las estaciones, depositarlas en sus almacenes, adelantar cantidades sobre ellas al interés de 6 por 100 anual, y realizar su venta por cuenta de los interesados.

Madrid.-Atocha, 76, bajos.

AL PUBLICO.

La única casa que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía por su inmenso crédito, por su creciente fabricacion, por su venta mayor cada año, y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España, y del extranjero.

La única casa que dispone de numeroso inteligente personal para atender à cualquier duda ó cualquiera reclamacion del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia».

La única casa que en todos surtidos de agujas y piezas sueltas para las máquinas legítimas «Singer», firme garantía à los compradores de que «nunca han de tener» como acontece con las de otros fabricantes;

La única casa que no hace de las composuras de las máquinas un nuevo negocio y un censo «à cargo de los cándidos compradores»;

La única casa que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de poblacion y de residencia»;

La única casa cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputacion en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútiles máquinas tienen que escudarse con el nombre «Singer», sorprendiendo la buena fé del comprador;

La única cuya venta, por si sola, «asciende à mas que la obtienen todos los demás fabricantes juntos»;

La única casa que ha obtenido oficialmente en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas «Singer» à las escuelas de niñas «con destino à la enseñanza»;

La única casa que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

Fijese el publico

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite los establecimientos de

La Compañía Fabril

SINGER

10 REALES SEMANALES.

Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposicion de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

A los mineros.

Dirigirs. à D. José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique, para dinamitas superiores, cápsulas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y polvoras de todas clases.

Lo mas superior.

Dinamita, mechas y cápsulas de todas clases, procedentes de Bilbao Darán razon calle de Murcia, número 6.

CON EQUIDAD Y PERFECCION

Los que des. en poner telas en Antucas, sombrillas y paraguas, dirijanse à Doña Eloisa Litran, que vive al final de la calle Zaragoza, 2.ª casa de la derecha.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

que se declara que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

CON ESCALAS Y EXTENSION A

Las Palmas, Puertos de las Antillas, Veracruz y Pacifico.

SALIDAS TRIMENSALES DE

Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz:

Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30: para Puerto-Rico, con extension à Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extension à Santiago, Gibara y Nuevitas, así como à La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartageua, Colon, y Puertos del Pacifico, hácia Norte y Sud del istmo.

Salida de Almería el 21 de Agosto para el vapor

Ciudad de Santander.

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio à Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26 y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

Salida de Almería el 24 de Agosto para el vapor

Veracruz.

SERVICIO COMERCIAL A FILIPINAS

SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, el último dia del mes; Santander, 3; Cádiz, 8. y Barcelona, 15 de cada mes;

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore y trasbordo para Iloilo y Cebú.

Salida de Almería el 10 de Agosto para el vapor

Isla de Panay.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros à quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja à familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila à precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informe en

BARCELONA.—La Compañía Trasatlántica y Sres. Ripol y C. Plaza Palacio. CADIZ.—Delegacion de la Compañía Trasatlántica.

MADRID.—D. Julian Moreno, Alcalá.

LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y C.

SANTANDER.—Angel B. Perez y C.

CORUÑA.—D. E. da Guarda.

VIGO.—D. R. Carreras Irigorri.

AMMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo

CARTAGENA.—Bosch hermanos.

VALENCIA.—Dart y C.

MANILA.—Sr. Administrador General de la Compañía General de Tabacos.